

# ***BOLETIN OFICIAL***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 92 Año XCII**

San Salvador de Jujuy, Agosto 19 de 2009.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Julio Héctor Costas

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

#### **Ministro de Producción y Medio Ambiente**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

#### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

#### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

**LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 466-PMA.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 FEB. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratifícase, desde el 10 de diciembre de 2007, las designaciones de:

- Director Provincial de Minería y Recursos Energéticos al Dr. MARTIN ENRIQUE SÁNCHEZ, D.N.I. N° 8.012.541.
- Director Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal al Ing. Agr. JORGE EDUARDO WALLBERG, D.N.I. N° 14.250.501.
- Director Provincial de Desarrollo Ganadero al Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ, D.N.I. N° 20.455.536.
- Director General de Desarrollo Industrial y Comercial al Ing. Agr. VICTOR ADRIAN LIPCHAK, D.N.I. N° 17.080.051.
- Director Provincial de Control Agropecuario, Industrial y Comercial, al Ing. Agr. ÁNGEL NICOLAS ZÁRATE, D.N.I. N° 10.473.651.
- Intendente de Los Diques Las Maderas, La Ciénaga, Los Alisos y Catamontaña al Arq. ALFONSO BENTIVOGLIO MONTI, D.N.I. N° 10.752.447.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
Gobernador

**DECRETO N° 1997-E.-**  
**EXPT.E. N° 1056-959-07.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aplicase la sanción de CESANTIA a la Sra. HILARIA RAMONA GÓMEZ, D.N.I. N° 12.006.108, Personal de Servicios Generales Titular de la Escuela N° 10 "General José de San Martín" dependiente del Ministerio de Educación, por haber transgredido la normativa del Artículo 100 Inciso 23 en concordancia con el Artículo 173 Incisos 1 y 7 de la Ley N° 3161/74, por las razones expresadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2662-DS.-**  
**EXPT.E. N° 765-1621/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 ENE. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptase a partir del 11 de agosto de 2008, la renuncia presentada por la Dra. MABEL FELISA VARGAS, D.N.I. N° 12.468.055, al cargo de Coordinadora del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3227-PMA.-**  
**EXPT.E. N° 0665-005/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ABR. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial el VIII ENCUESTRO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE LEGISLACIÓN MINERA Y EL VII ENCUESTRO NACIONAL DE DERECHO MINERO – que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires – los días 23 y 24 de septiembre de 2009, organizado por la Revista Panorama Minero.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4071-G.-**  
**EXPT.E. N° 0244-21-2009.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase a la REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES a proceder a la adquisición de bienes de capital (un TV LCD 42"), hasta la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 6.999.-), a tenor de la excepción prevista por el Artículo 1° - in fine - del Decreto-Acuerdo N° 3789-H-01, a cuyos efectos adoptará el procedimiento marcado por el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 3716-H-78.)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 4174-S.-**  
**EXPT.E. N° 710-722/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, la adquisición de una (1) Planta Concentradora de Oxígeno, destinada al Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, por hasta la suma aproximada

de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000.-), de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 47-SGG.-**  
**EXPT.E. N° 200-107/08.- Agdos. N° 721-459/07, 700-23/08 y 734-10/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto ante el Señor Secretario General de la Gobernación por la Sra. Mónica Ponce, con el Patrocinio Letrado del Dr. José Luis Manzur, en contra del Acta emitida en fecha 11 de marzo de 2008, por el Tribunal del Concurso para la cobertura de dos cargos administrativos en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", por las razones expuestas en el exordio.

C.P.N./Dr. Eduardo Rodolfo Alderete  
Secretario General de la Gobernación

**RESOLUCION N° 50-PMA.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ABR. 2009.-**  
**EL MINISTRO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase Representante Titular de la Provincia de Jujuy, ante el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA -, Centro Regional Salta – Jujuy, al señor DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y FORESTAL.

C.P.N. Hugo R. Tobchi  
Ministro de Producción y Medio Ambiente

**RESOLUCION N° 51-PMA.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ABR. 2009.-**  
**EL MINISTRO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase Representantes Titular y Suplente de la Provincia de Jujuy, para integrar el Foro de la Cadena de la Floricultura y Plantas Ornamentales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, al señor Director Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal y a la Ing. Agr. María Cintia Greppi, Personal Profesional de la Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal – respectivamente.

C.P.N. Hugo R. Tobchi  
Ministro de Producción y Medio Ambiente

**RESOLUCION N° 249-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio del Sr. MIGUEL ÁNGEL OLIVEROS, D.N.I. N° 5.537.376, Director de 1° Jornada Completa titular de la Escuela N° 343 de Los Manantiales y Preceptor en el Bachillerato Provincial N° 20 de Aguas Calientes, para desempeñar funciones en la Dirección General de Administración y Finanzas, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4292-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio dispuesto por Resolución N° 249-E-08, del Sr. MIGUEL ÁNGEL OLIVEROS, D.N.I. N° 5.537.376, Director de 1° Jornada Completa titular de la Escuela N° 343 de Los Manantiales y Preceptor en el Bachillerato Provincial N° 20 de Aguas Calientes, para desempeñar funciones en la Dirección General de Administración, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 000807-DS.-**  
**EXPT.E. N° 769-0257/08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 AGO. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Contratación Directa, efectuada por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, con el Sr. Guillermo David Orozco D.N.I. N° 11.231.997, por un monto mensual de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) durante un plazo de veinticuatro (24) meses, para la locación de un inmueble sito en calle Los Andes 120/122 B° San Pedrito de la ciudad de San Salvador de Jujuy, destinado al funcionamiento de oficinas correspondientes a Planes y Programas de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Prof. Elva Liliana J. Domínguez  
Ministra de Desarrollo Social

**RESOLUCION N° 2551-E.-**  
**EXPT.E. N° 1050-2065-08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Autorizar el ACTA DE COOPERACIÓN celebrada entre el Ministerio de Educación y la Asociación de Protección al Parálítico Cerebral – APPACE – en fecha 10 de septiembre de 2008, la que como ANEXO UNICO se incorpora al presente acto resolutivo, por los motivos expuestos en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3641-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la no computación de inasistencias de los docentes y alumnos del Hogar Escuela N° 1 “Monseñor José de la Iglesia”, que viajaron al Complejo Turístico “Serranías de Zapla”, de la Ciudad de Palpalá, llevado a cabo los días 04 y 05 de diciembre de 2008, en el marco del Proyecto “Conociendo lo Nuestro”.

Lic. María Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3300-E.-**  
**EXPT.E. N° 1050-1022-08.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Conceder Auspicio Ministerial al Curso denominado “LA INFORMÁTICA AL ALCANCE DE TODOS”, presentado por el director del Bachillerato Provincial N° 4 “Armada Argentina”. El mismo se desarrolló en la Localidad de La Mendieta en fecha 07 de julio al 02 de agosto del cte. año, con modalidad presencial y una carga horaria de 40 hs. cátedra.-

Lic. María Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3643-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Rectificar en el VISTO y en el ARTICULO 1° de la Resolución N° 3300-E-08 de fecha 20 de noviembre de 2008, la denominación: Seminario-Taller “La Informática al alcance de todos” y no Curso “La Informática al alcance de todos” como se consignará erróneamente.

Lic. María Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3837-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ENE. 2009.-**  
**EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Otorgar licencia con goce de haberes por Artículo 28° del Decreto N° 561-G-71 a la Prof. ELSA MARGARITA PÁNICA, D.N.I. N° 14.089.272, Profesora Nivel Secundario del Bachillerato Provincial N° 15 “Legislatura de Jujuy”, del Bachillerato Provincial N° 21 y del Bachillerato Provincial N° 22 “Héroes de Malvinas”, a partir del 14 de octubre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, en virtud de lo expuesto en el considerando.

Prof. Juan Antonio Armella  
 Secretario de Planeamiento Educativo  
 Ministerio de Educación

**RESOLUCION N° 3839-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ENE. 2009.-**  
**EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo el Proyecto “VIAJE RECREATIVO HUANCAR (SUSQUES) CORDOBA”, presentado por la Escuela N° 365 “Eduardo Calsina” de la localidad de Huancar, Departamento Susques.

Prof. Juan Antonio Armella  
 Secretario de Planeamiento Educativo  
 Ministerio de Educación

**RESOLUCION N° 3847-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2009.-**  
**EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio del Sr. FAVIO EDUARDO HUANUCO, D.N.I. N° 22.187.900, Auxiliar Docente Secretario de

Escuela interino en el Colegio Secundario N° 5 de Palpalá, dispuesto por Resolución N° 391-E-08, para cumplir funciones en la Secretaría de Turismo y Cultura, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Prof. Juan Antonio Armella  
 Secretario de Planeamiento Educativo  
 Ministerio de Educación

**RESOLUCION N° 1755-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUL. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del Prof. JUAN ORLANDO JARA, DNI N° 16.469.054, Profesor Tiempo Completo Interino en la Escuela N° 1 de Alternancia de Valle Grande, para cumplir funciones en el Instituto Técnico Superior dependiente del Colegio de Técnicos de Jujuy, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Lic. María Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3848-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2009.-**  
**EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio dispuesto por Resolución N° 1755-E-08, del Prof. JUAN ORLANDO JARA, D.N.I. N° 16.469.054, Profesor Tiempo Completo Interino en la Escuela N° 1 de Alternancia de Valle Grande, para cumplir funciones en el Instituto Técnico Superior dependiente del Colegio de Técnicos de Jujuy, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Prof. Juan Antonio Armella  
 Secretario de Planeamiento Educativo  
 Ministerio de Educación

**RESOLUCION N° 3851-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2009.-**  
**EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**A/C DEL MINISTERIO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer que por Instrucción Sumarial del Área de Recursos Humanos de este Ministerio, se sustancie la correspondiente investigación Sumarial en la U.G.E. N° 2 “Domingo Teofilo Pérez”, de San Pedro de Jujuy, a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidad de los actores en el conflicto.

Prof. Juan Antonio Armella  
 Secretario de Planeamiento Educativo  
 Ministerio de Educación

**RESOLUCION N° 3859-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio de la Sra. DORA NORMA VOYTACEK, D.N.I. N° 13.651.986, Maestra de Jornada Simple titular de la Escuela N° 100, para cumplir funcione en la Escuela N° 335 “Naciones Unidas” en el cargo de Auxiliar de Dirección con tareas en el Comedor Escolar, a partir del 01 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3891-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio dispuesto por Resolución N° 029-E-08 a la Sra. NELLY DEL CARMEN TARCAYA, D.N.I. N° 13.121.316, Auxiliar Administrativo titular y Maestra de Grado Jornada Simple Provisional de la Delegación de Región III, para cumplir funcione en el Área de Establecimientos Educativos de Gestión Privada, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Lic. María Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3895-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad del traslado transitorio del siguiente personal, para desempeñar funciones como Secretario Técnico respectivamente, en la Supervisión Provincial de Educación Física dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009:  
 Prof. RUBEN OMAR ELIAZARIAN – D.N.I. N° 11.291.921, Maestro Especial de Educación Física de la Escuela N° 190 “Dr. Macedonio Graz”, Profesor de tres (3) horas cátedra titulares de Educación Física de la Escuela Normal Superior “Juan

Ignacio Gorriti”, Profesor de tres (3) horas cátedra titulares de Nivel Medio en el Bachillerato Provincial N° 16 “Paso de Jama” y Profesor de nueve (9) horas cátedra titulares de Nivel Medio de la Escuela Provincial de Comercio N° 1 “Prof. Eusebio Ibarra”.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3896-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ENE. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio de la Srta. JUANA MARÍA JARA, DNI N° 17.074.870, docente titular en la Escuela N° 415 “Confederación General del Trabajo” de está Ciudad, para cumplir funciones en la Escuela N° 320 de Jornada Completa con Albergue Anexo, a partir de la toma de posesión y hasta la Finalización del Periodo Lectivo 2009.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3900-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, desde el inicio del término lectivo 2009 y hasta el inicio del Término Lectivo 2010.-

LUCIA DEL VALLE PONCE DNI N° 12.413.617, Secretaría titular del Centro Polivalente de Arte y Secretaria titular del Centro de Formación Profesional N° 1.-  
ELENA BEATRIZ ALINCASTRO, DNI N° 11.656.531, Profesora de veintinueve (29) horas cátedra titulares en el Bachillerato N° 15.-  
ADRIANA BEATRIZ BERNIS, DNI N° 12.006.514 Maestra de Nivel Inicial de la Escuela N° 391.  
PATRICIA ROSALÍA LORENZO, DNI N° 22.820.923, Maestra Especial de la Escuela N° 191.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3918-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio de la Sra. ENRIQUETA DEL CARMEN DIAZ, DNI N° 12.649.427, Secretaría Docente titular de la Escuela N° 413 del Barrio Ejercito del Norte de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, para cumplir funciones en la Delegación de Región IV, a partir del 01 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009. -

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3920-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio de la Sra. ADRIANA DEL ROSARIO GARCIA DNI N° 22.538.373, Docente titular de la Escuela N° 449 “Municipalidad de Perico” para cumplir funciones en la Escuela Normal “Gral. José de San Martín”- Nivel Primario, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3923-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio de la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA CASTRO, DNI N° 18.579.487, Asistente Social del Gabinete Psicopedagógico de la Escuela N° 224 de Monterrico, Categoría B-01, para cumplir funciones en este Ministerio, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3926-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad del traslado transitorio de la Prof. MARIA EUGENIA DORIGATTI, DNI 16.631.304, Profesora de dieciocho (18) horas cátedra titulares y tres (3) horas cátedra interinas en la Escuela de Comercio N° 2 “Malvinas Argentinas” y trece (13) horas cátedra titulares en el Bachillerato N° 16 “Paso de Jama”, para prestar servicios en la Secretaría de Turismo y Cultura, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3942-E-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Implementar el Proyecto Jujuy 2009 – Juegos Deportivos y Recreativos Escolares en el ámbito del Ministerio de Educación.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3951-E-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio de la Doctora ESTER LUISA SANCHEZ, D.N.I. N° 11.664.205, Asistente Social Titular del Gabinete Psicopedagógico de la Escuela Primaria N° 418 “Eva Perón”, para prestar servicios en la Dirección Provincial de Personal, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4027-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio de la Sra. MARIA ESTHER SANCHEZ, D.N.I. N° 11.781.758, Maestra Titular de Jardín de la Escuela N° 64 “Independencia” de Perico, para cumplir funciones de Auxiliar de Jardín de Infantes en el mismo establecimiento educacional, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4029-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Conceder traslado transitorio a los Docentes que figuran en el ANEXO UNICO de la presente resolución, para cumplir funciones en los establecimientos educacionales que se mencionan en cada caso, a partir del Inicio del Período Lectivo 2009 y hasta el Inicio del Término Lectivo 2010, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4033-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio de la Sra. LUCIA ESTER RIERA, D.N.I. N° 10.853.125, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 388 “Juan Galo Lavalle”, para cumplir funciones en este Ministerio, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4050-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio concedido por Resolución N° 2077-E-08, a la Sra. ANDREA FABIOLA ESPINOSA, D.N.I. N° 22.752.533, Maestra de Grado titular de la Escuela de Educación Especial N° 5, para cumplir funciones en la Escuela de Educación Especial N° 12, a partir del Inicio del Término Lectivo 2009 y hasta el Inicio del término Lectivo 2010.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4061-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se indica, a partir del 16 de febrero de 2009 y hasta nueva disposición, por las razones expresadas en el exordio:

- Para cumplir funciones en la Secretaría de Planeamiento Educativo:
- MARIANA RAQUEL MONTAGNER, D.N.I. N° 22.583.489, Profesora de dos (2) horas cátedra titulares de Nivel Medio en el Colegio Secundario N° 6 de Alto comedero
- RUFINO LIZARRAGA, D.N.I N° 10.742.207, Profesor de ocho (8) horas cátedra titulares de Nivel Medio y cuatro (4) horas cátedra interinas de Nivel Medio en el Centro Polivalente de Arte.
- DAVID RUBEN ALVAREZ, D.N.I. N° 10.622.975, Profesor de seis (6) horas cátedra interinas de Nivel Terciario en el Instituto de Formación Docente N° 5 "José Eugenio Tello".-
- Para cumplir funciones en la Unidad Ministro:
- SILVIA PATRICIA QUISPE, D.N.I. N° 18.256.640, Auxiliar Docente (12 horas cátedra de Nivel Medio interinas) en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Gral. Savio".

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4065-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio de la Prof. BRUNILDA NOEMÍ FARFAN, D.N.I. N° 16.032.099, docente de nueve (9) horas cátedra titulares de Educación Física en el Bachillerato Provincial N° 5 de Palma Sola y del Sr. FELIPE QUIROGA, D.N.I. N° 12.202.576, Auxiliar Administrativo del Colegio N° 3 "Exodo Jujeño", para cumplir funciones en la Dirección General de Administración, a partir del 05 de febrero de 2009 y hasta el Inicio del Término Lectivo 2010

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4066-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio de la Srta. EDITH YOLANDA YUFRA, D.N.I. N° 21.883.642, Maestra Titular de Nivel Inicial de la Escuela N° 151 "Serapio de Tezanos Pinto" de la localidad del Lobatón, San Pedro, para prestar servicios en la Secretaría de Planeamiento Educativo, a partir del 16 de febrero de 2009 y hasta el Inicio del Término Lectivo 2010, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4108-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2008.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Conformar la Comisión Evaluadora para el Llamado a Licitación Pública N° 025/2009, correspondiente a la Obra: Escuela a crear "Nivel Primario" Sector 40 Has. - Alto Comedero de la Localidad de San Salvador de Jujuy - Dpto. Dr. Manuel Belgrano, correspondiente al Programa "Más Escuelas" del Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y Ministerio de Educación de Jujuy, con las siguientes personas:

- Arq. ALEJANDRO MELANO RICCI DNI N° 16.971.211
- Arq. EMILIO JAVIER ZIGARAN DNI N° 17.502.992
- Sra. MARIA CECILIA ROTONDO DNI N° 21.320.270
- C.P.N. LAURA DOMÍNGUEZ DNI N° 23.167.467

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4120-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la continuidad de traslado transitorio de la Sra. VIVIANA ELISA ALMENAR D.N.I. N° 20.615.916, Preceptor Interino y Auxiliar Docente en el Instituto de Formación Docente N° 6, dispuesto por Resolución N° 857-E-08 de fecha 2 de mayo de 2008, para cumplir funciones en el Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 16 de febrero de 2009 y hasta el Inicio del Término Lectivo 2010.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4162-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Designar como Miembros del Jurado que interviene en el Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Supervisor Zonal

para los niveles Inicial, Primario y de Educación Especial, a los docentes que se mencionan a continuación:

- 1.- En representación del Ministerio de Educación Titular: Prof. Ángel Miranda – D.N.I. N° 12.553.868 Suplente: Prof. Anafía Riera de Acosta – D.N.I. N° 12.122.246
- 2.- En representación de la Dirección de Nivel Superior Titular: Prof. Mirian Alicia Cepeda – D.N.I. N° 14.573.064 Suplente: Prof. Andrea Álvarez – D.N.I. N° 17.053.148
- 3.- En representación de la Universidad Nacional de Jujuy Titular: Lic. José Alberto Ramos – D.N.I. N° 5.537.899 Suplente: Esp. Mercedes Naraskevicius – D.N.I. N° 10.013.938
- 4.- En representación de los Concursantes Directores de Nivel Primario Titular: Prof. Sara Reinaldi – D.N.I. N° 6.297.998 Suplente: Prof. Sara Alvarez – D.N.I. N° 10.473.485 Directores de Nivel Inicial Titular: Prof. Susana Ortiz – D.N.I. N° 13.121.131 Prof. Cristian Hansen – D.N.I. N° 11.207.793 Directores de Escuelas de Educación Especial Titular: Prof. Mirian Sofán – D.N.I. N° 12.718.688 Suplente: Prof. Guillermo Galán – D.N.I. N° 22.583.041
- 5.- En representación de ADEP Nivel Primario Titular: Prof. Omar Ortega – D.N.I. N° 18.376.867 Suplente: Prof. Walter Gutierrez – D.N.I. N° 17.279.588 Nivel Inicial Titular: Prof. Otilia Francisca Subia – D.N.I. N° 13.670.808 Suplente: Prof. María Isabel Espinosa – D.N.I. N° 14.312.422 Educación Especial Titular: Prof. Fany Leonor Díaz – D.N.I. N° 13.825.326 Suplente: Prof. Rubén Tejerina – D.N.I. N° 12.007.268

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4213-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Asignar a la Delegación de Región IV dependiente de este Ministerio, un (1) cargo de Maestro de Grado, a tenor de lo expresado en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4219-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio de la Sra. ADELA FERNANDEZ BALDERAS, D.N.I. N° 14.442.792, profesional del Gabinete Psicopedagógico N° 2 con sede en la Escuela N° 64 "Independencia", para cumplir funciones en la Municipalidad de Ciudad Perico, a partir del 2 de marzo de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4226-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Disponer la justificación de inasistencias de la Sra. ÁGUEDA MOLINA, que participará como Referente en la Asamblea General Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad, durante los días 18, 19 y 20 de marzo de 2009.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4247-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo Provincial, la participación de la PROF. SILVIA ESTELA CARRETTA, Rectora del IFDC N° 1 La Quiaca, en el "ENCUENTRO ANUAL DE COORDINADORES DE LA CÁTEDRA DE INTEGRACIÓN DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO", a realizarse entre los días 22 y hasta el 28 de marzo de 2009 en Villa del Mar – Chile.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4279-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 MAR. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.-** Otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes por Artículo 28° del Decreto N° 561-G-71, por el término de tres (3) meses, a partir del 23 de marzo de 2009, al Prof. PABLO JAVIER ALEMÁN, D.N.I. N° 26.451.142, docente de doce (12) horas cátedra en la Escuela Superior de Danzas y dieciocho (18) horas cátedra en el Colegio Secundario N° 2, en virtud de lo expuesto en el Considerando.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3966-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio de la Sra. NORA ALICIA CAÑIZARES, D.N.I. N° 16.389.876, Maestra de Grado- Jornada Simple Titular de la Escuela N° 251 de la localidad El Moreno – Departamento Tumbaya, para prestar servicios en la Municipalidad de Santa Clara, a partir del 01 de enero de 2.009 y hasta 31 de diciembre de 2.009.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4285-E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2009.-  
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto el traslado transitorio de la Sra. NORA ALICIA CAÑIZARES, D.N.I. N° 16.389.876, dispuesto por Resolución N° 3966-E-09, para cumplir funciones en la Municipalidad de Santa Clara, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3900-E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2009.-  
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en el Departamento de Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, desde el inicio del término lectivo 2009 y hasta el inicio del término Lectivo 2010:

- LUCIA DEL VALLE PONCE, D.N.I. N° 12.413.617, Secretaría titular del Centro Polivalente de Arte y Secretaria Titular del Centro de Formación Profesional N° 1.
- ELENA BEATRIZ ALINCASTRO, D.N.I. N° 11.656.531, Profesora de veintinueve (29) horas cátedra titulares en el Bachillerato Profesional N° 15.
- ADRIANA BEATRIZ BERNIS, D.N.I. N° 12.006.514, Maestra de Nivel Inicial de la Escuela N° 391.
- PATRICIA ROSALÍA LORENZO, D.N.I. N° 22.820.923, Maestra Especial de la Escuela N° 191.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4286-E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2008.-  
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rectificar parcialmente en el Artículo 1° de la Resolución N° 3900-E-09 de fecha 29 de enero de 2009 el ítem correspondiente a la Profesora Elena Beatriz Alincaastro, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio:  
“ELENA BEATRIZ ALINCASTRO, D.N.I. N° 11.656.531, Profesora de seis (6) horas cátedra en el Centro Polivalente de Arte de San Salvador de Jujuy.”

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4287-E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2009.-  
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del Sr. HUGO ENRIQUE BUSTAMANTE, D.N.I. N° 8.468.861, Profesor de ocho (8) horas cátedra titulares en el Bachillerato Provincial N° 15 y veinte (20) horas cátedra titulares en la Escuela Provincial de Arte N° 1 “Medardo Pantoja”, para cumplir funciones en el Concejo Deliberante” de La Quiaca como docente de Teatro y Artes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 4296-E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 ABR. 2009.-  
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la continuidad de los Coordinadores de los Centros de Actividades Juveniles, que a continuación se nominan, desde el 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009:

- MARCOS EDUARDO FLORES, DNI N° 29.324.865, en el Bachillerato Provincial N° 14 de Puesto Viejo.
- HILDA ELIZABETH SEGOVIA, DNI N° 28.945.214, en la Escuela de Alternancia N° 2 de Vinalito.
- RUBEN DANIEL QUISPE, DNI N° 29.729.507, en la Escuela Provincial Agrotécnica N° 4 de Libertador Gral. San Martín.
- TERESA SOLEDAD RIOS, DNI N° 26.675.817, en el Bachillerato Provincial N° 16 “Paso de Jama” de S. S. de Jujuy.
- CARLOS OMONTE, DNI N° 21.489.477, en la Escuela de Alternancia N° 4 de Hornillos.
- MARIA LAURA CABEZAS, DNI N° 23.984.380, en la Escuela de Educación Técnica N° 1 “Escolástico Zegada” de

S. S. de Jujuy.

- FRANCISCO ARIEL TOLOSA, DNI N° 24.947.853, en el Centro Polivalente de Arte de San Pedro.
- HECTOR GASTÓN CUÑADO, DNI N° 25.047.651, en la Escuela Provincial de Comercio N° 2 “Conquista del Desierto” de Palpalá.
- VALERIA CAROLINA VIVEROS, DNI N° 27.398.894, en el Colegio Secundario “San José” de Perico.
- REINALDO HERNAN DÍAZ, DNI N° 27.784.378, en la escuela de Comercio N° 2 “Malvinas Argentinas” de S. S. de Jujuy.
- VICTOR FERNANDO ARAMAYO, DNI N° 24.816.639, en la Escuela Municipal “Marina Vilte” de S. S. de Jujuy.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**DECRETO N° 4346-G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 AGO. 2009.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase, a partir del 10 de Agosto de 2009, en el cargo de Sub Directora Provincial de prensa y Difusión, a la Sra. CARMEN ROSA MINA, d.n.i. n° 16.971.278.-

Dr. WALTER B- BARRIONUEVO  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 494-LP.-  
EXP. N° 600-58/07.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2009.-  
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar la entrega de cinco (5) Camiones equipados con Recolector Compactador, a los siguientes Municipios:  
**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO:** Dos (2) Unidades: 1) Marca: Volkswagen, Modelo 17220, Año 2008, Tipo: Chasis con Cabina, Motor N° 36048093, Chasis N° 9BWC782T29R843971, y 2) Marca: Volkswagen, Modelo 17220, Año 2008, Tipo: Chasis con Cabina, Motor N° 36049159, Chasis N° 9BWC782T49R844054.  
**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY:** Una (1) Unidad; Marca Volkswagen, Modelo 17220, Año 2008, Tipo: Chasis con Cabina, Motor N° 36049152, Chasis N° 9BWC782T19R843993.  
**MUNICIPALIDAD DE PALPALÁ:** Una (1) Unidad; Marca Volkswagen, Modelo 17220, Año 2008, Tipo: Chasis con Cabina, Motor N° 36049395, Chasis N° 9BWC782T69R844251.  
**MUNICIPALIDAD DE PERICO:** Una (1) Unidad; Marca Volkswagen, Modelo 17220, Año 2008, Tipo: Chasis con Cabina, Motor N° 36047469, Chasis N° 9BWC782T79R844047.

Dr. Fernando José Frías  
Ministro de Infraestructura y Planificación  
19 AGO. S/C.-

GOBIERNO DE JUJUY  
SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES  
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCION N° 239 /2009 - DPPAvRN.-  
Expte. N° 646-166/2007.-  
San Salvador de Jujuy, 10 AGO. 2009.-**

**VISTO:**

El pedido de autorización para realizar trabajos de desmonte de 1.090 has. que realizara durante el año 2009/ 2010, en finca de su propiedad denominada “LA GRAN LARGADA”, ubicada en Dsto. Palma Sola Depto. “SANTA BARBARA” con fines de agricultura secano, formulado la Empresa CRAM S.A.;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, con la sanción del Decreto N° 2187-PMA-08, que aprueba el Plan Territorial adaptativo para Áreas boscosas de la Provincia de Jujuy, se ha cumplimentado las exigencias de la Ley nacional N° 26331, en cuanto a la realización de un ordenamiento territorial de las áreas boscosas de la Provincia de Jujuy.

Que, surge de la cartografía agregada en las actuaciones de referencia y del informe del Área recursos naturales de esta Dirección, que la finca denominada LA GRAN LARGADA, se encuentra localizada en zona verde, de conformidad a lo establecido en el Anexo del Decreto N° 2187-PMA-08.

Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que, recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, la Empresa CRAM S.A. en cumplimiento de ello, presentaron oportunamente en esta Repartición, la Solicitud juntamente con el Estudio de Impacto Ambiental.

Que, rola a fs. 28 de autos, Dictamen Técnico expedido por el Área Recursos Naturales de ésta Dirección, favorable al E.I.A. presentado por los peticionantes.

Que, los Artículos 199 y ss. de la Ley Nacional N° 25.675 y 45° de la Ley 5063, establecen que toda obra o actividad que implique la elaboración de un EIA deberá difundir el mismo, por los medios que ésta Autoridad de Aplicación estime pertinente.





comunitaria que coadyuve a garantizar la mayor divulgación y participación en el concurso de antecedentes y oposición.

**ARTICULO 9º:** Notifíquese al sindicato UNION DE PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN) y ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso según lo establecido en la Resolución Marco N° 1695-E/08.

**ARTICULO 10º:** Comuníquese, publíquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítase la presente en copia al Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Dr. Luis Manuel Conde  
Director

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82843 \$ 20,50.-

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

**RESOLUCIÓN N° 208-DPP/09.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUL. 2009.-**

**VISTO:**

EL EXPTE. N° 246-86/09 INICIADO POR DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL – AS/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA CUBRIR CARGO DECLARADO DESIERTO EN ESC. PCIAL. AGROTECNICA N° 1 DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el EXPTE. N° 1056-7570-07 se tramitó la convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cuatro (4) cargos vacantes de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento de servicios generales Ley N° 3161/74 de la Escuela Provincial Agrotécnica N° 4.

Que, en el expte. de referencia la Jefa del Dpto. Costo y Presupuesto del Área de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Educación informa que en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2007 Ley 5548/07 en la Jurisdicción 1, U. de O. N° 3 Secretaría de Educación, Finalidad 5 Cultura y Educación, función 3 Educación Media y Técnica existe disponibilidad de cargos en la categoría 1 agrupamiento servicios generales del Escalafón General.

Que según consta en acta N° 4 de fecha trece de marzo de 2009 el Tribunal Evaluador resolvió excluir a los aspirantes Vásquez, Villalba, y Guzmán por no reunir los requisitos que establece el Reglamento Marco, y proclamó como ganadores a los (3) postulantes restantes Raúl Alvarez, Inés Sánchez y Ana Vásquez.

Que, atento a ello se declara desierto un cargo vacante, por lo que debe realizarse una nueva convocatoria “clase abierto”, de acuerdo a lo que establece el art. 4° de la Resolución N° 1695-E/08.

Que, de conformidad al art. 127 de la Ley N° 3161/74, la categoría de ingreso para el agrupamiento de servicios generales es la 1.

Que, mediante Decreto N° 6824-G/07 de fecha 8 de noviembre de 2006 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución N° 1695-E/08 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello y en uso de sus facultades:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo vacante de la planta permanente, en la categoría de ingreso del agrupamiento servicios generales Ley N° 3161/74, en la Escuela Provincial Agrotécnica N° 4 para funciones de sereno y peón de campo, ubicado en la localidad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 1695-E/08 del Ministerio de Educación “**REGLAMENTO MARCO PARA LOS CONCURSOS PUBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICION –INGRESO A LOS AGRUPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS –SERVICIOS GENERALES – MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN**”.

**ARTICULO 2.-** El concurso a que alude el artículo anterior, será de clase abierto, y podrán participar todas aquellas personas que además de reunir los requisitos que determina el Reglamento Marco, acrediten residencia efectiva en los últimos dos (2) años en la localidad de Libertador General San Martín, Departamento de Ledesma, Provincia de Jujuy, cuya situación se encuadre dentro de los prescripto por la Resolución N° 1695-E/08.

**ARTICULO 3º.-** Las instancias evaluativas del concurso constarán de: 1) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el art. 32 del Reglamento Marco; 2) Evaluación escrita individual y presencial, de conformidad al temario que se detalla en el art. 5 3) Entrevista: consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.

**ARTICULO 4º.- JURADO:** Integrarán el Jurado las siguientes personas: Por el MINISTERIO DE EDUCACION: Dra. AGUSTINA VALERIA PASTORE (TITULAR) y Dra. VERONICA POGGIO (SUPLENTE). Por la REGION V: Prof. ROSARIO OLGA FERNANDEZ (TITULAR) y Prof. MIRIAN ALICIA CEPEDA DE CAZON (SUPLENTE). Por la DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL: Dra. ESTER LUISA SANCHEZ (TITULAR) y Dra. MARIA VALERIA FIAD (Suplente).

**ARTICULO 5º.-** Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma: 18 de agosto de 2009 hasta el 1 de septiembre de 2009: Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y Recepción de documentación en Región V.

18 al 24 de agosto de 2009: Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24°). La misma podrá ser presentada ante la Región V o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.

2 y 3 de septiembre de 2009: Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.

4 y 7 de septiembre de 2009: Período para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos. (art. 14).

A partir del 15 de septiembre de 2009: Reunión del Tribunal a hs. 9 en dependencias de la Dirección Provincial de Personal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listados de postulantes excluidos.

16 de septiembre de 2009: Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes; exhibición de listados de postulantes excluidos.

21 de septiembre de 2009: Pruebas de oposición de acuerdo al siguiente temario:

a) Higiene: Generalidades, equipo y método de limpieza., frecuencia de la higiene. Higiene en el servicio de la cocina: higiene de la materia prima, higiene en planta física, instalaciones y equipamiento, higiene y salud de los manipuladores de alimentos, higiene en los procedimientos.

b) Higiene personal. Como higienizarse las manos. Como higienizar los utensilios de cocina. Control y manipulación de residuos y eliminación de animales nocivos.

c) Procesos operativos estandarizados de sanitización.

d) Higiene laboral.

e) Art. 100 de la Ley N° 3161/74.

f) Art. 63 y 64 de la Constitución de la Pcia.

El material de consulta se entrega juntamente con la Resolución de convocatoria, y estará a disposición de los interesados y podrá ser retirado en Región V jurisdicción de la Escuela de Alternancia N° 2 desde el momento de la inscripción de los aspirantes.

28 de septiembre de 2009: Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito.

El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma notificando fehacientemente a los interesados.

**ARTICULO 6º:** En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría de Región V, se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad al siguiente procedimiento:

f) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulantes y agente de oficina receptora).

g) Se deberá entregar al postulante una “constancia” que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.

h) El sobre cerrado será remitido a la Dirección Provincial de Personal.

i) Al cierre de la inscripción, la Región V labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas que se adjuntan en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.

j) También al cierre de la inscripción, la Región V, comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas.

**ARTICULO 7º:** La difusión de la convocatoria se realizará a través de los medios que se enuncian a continuación:

Durante tres (3) días hábiles en un diario de circulación local.

Durante tres (3) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.

Durante tres (3) días hábiles en una radio local.

Durante cinco (5) días hábiles en la página web del Gobierno de la Provincia de Jujuy.

Durante cinco (5) hábiles anteriores a la fecha de inscripción de la convocatoria, en la cartelera de la Escuela Provincial Agrotécnica N° 4 de Libertador General San Martín y en la Región V.

**ARTICULO 8º:** Encomendar a las autoridades de la Región V y de la Escuela Provincial Agrotécnica N° 4, para que se otorgue a la presente la más amplia difusión en la localidad de Libertador General San Martín, publicitando la convocatoria por medios radiales, escritos, promoviendo su contenido a través de la Municipalidad, Puestos de Salud, policía, establecimientos educativos y toda otra Institución Pública o Centros de participación comunitaria que coadyuve a garantizar la mayor divulgación y participación en el concurso de antecedentes y oposición.

**ARTICULO 9º:** Notifíquese al sindicato UNION DE PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN) y ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso según lo establecido en la Resolución Marco N° 1695-E/08.

**ARTICULO 10º:** Comuníquese, publíquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítase la presente en copia al Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Dr. Luis Manuel Conde

Director

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82843 \$ 20,50.-

## LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS – SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/09**

**OBRA DE SEGURIDAD VIAL: RUTA NACIONAL N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.**

**TRAMO: TILCARA – HUMAHUACA.**

**SECCIÓN: LOCALIDAD DE HUACALERA.**

**TIPO DE OBRA:** Construcción de ciclovia consistente en terraplén con compactación especial, base estabilizada granular, tratamiento bituminoso superficial tipo doble, cuatro dársenas de estacionamiento y barandas metálicas cincadas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos; un millón quinientos veinte mil con 00/100.- (\$ 1.520.000,00). Referido al mes Diciembre de 2008.

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 15 de Septiembre del 2009 a las 11:00 hs.

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 13 de Agosto de 2009.

**PLAZO DE OBRAS:** Cinco (05) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) –Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D. N. V.

**LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicio de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal - 3° Piso - D. N. V.



consecuencia al domicilio indicado, y encontrándose presentes, el requirente del Acta, Señor Hugo Santos y el Señor Guillermo Norberto Aceval, ambos me manifiestan que de acuerdo a lo reglamentado, se permite un periodo de tolerancia de sesenta minutos desde la hora convocada para esta Asamblea, y que como se encuentran a la espera de la comparecencia del tercer socio que conforma esta Sociedad, Señor Celso Serapio, respetarán dicho periodo de tolerancia para dar inicio a la Asamblea.- Solicito ahora al Señor Guillermo Norberto Aceval su documento de identidad, quien me lo proporciona, dejando constancia que se individualiza con el número 14.827.640.- Seguidamente los presentes me expresan que se han convocado a efectos de dar tratamiento al orden del día que el Señor Aceval pasa a leer: Primero: Revisión del critico estado económico de la Empresa.- Integración de Aportes; Segundo: Verificación y determinación frente al grave incumplimiento de la obligación de uno de los asociados; Tercero: Examinar la posibilidad de incorporación de nuevos socios que quieran integrar la Sociedad.- Sigue diciendo el Señor Aceval que esta convocatoria ha sido remitida al Señor Celso Serapio mediante una carta documento de fecha veinticuatro de enero del año corriente, por ser éste el socio que presenta conflictos en la organización y desarrollo de la Empresa, pues se ha llevado un talonario de Facturas "B" cuya numeración corre desde el número uno al cincuenta, y que no lo quiere devolver bajo el argumento de que el Señor Santos le debe dinero, a lo que agrega éste ultimo que la deuda que mantiene con el Señor Serapio es totalmente ajena a la Sociedad, razón por la cual su negativa a devolver el talonario no se justifica.- Continúan manifestando los presentes que además, el Señor Serapio nunca ha efectuado aportes de capital en la Sociedad, aportes que fueron necesarios para solventar las deudas de la sociedad, a pesar de los reiterados pedidos que se le hicieron.- Continúa diciendo el Señor Aceval que el Señor Hugo Santos aportó tres mil pesos, pero que el mantenimiento de la empresa generó gastos por la suma de Nueve mil pesos, situación que le fue comunicada al Señor Serapio y a la que nunca respondió.- Seguidamente, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, comparece el Socio Celso Serapio, quien ingresa al domicilio en el que nos encontramos.- lo pongo en conocimiento del motivo de mi presencia, y le requiero su documento de identidad, que no me proporciona, pero me manifiesta llamarse Celso Serapio y poseer Documento Nacional de Identidad número 13.367.502.- Comienza en consecuencia la Asamblea.- El señor Aceval procede a dar lectura del orden del día y solicita, se dé tratamiento al primer punto del mismo, expresando que la Empresa ha generado deudas que superaron los aportes y que el Señor Serapio no ha efectuado aportes hasta el día de la fecha.- Responde el Señor Serapio que no habrá efectuado aportes de capital, pero que ha aportado trabajo, agregando que trabajó y tuvo que enfrentar dificultades con las personas que la sociedad contrató para los trabajos, porque dicha Sociedad nunca les pagó ni a él, ni a las personas que la Sociedad contrató para los trabajos.- Sigue diciendo que el Señor Aceval nunca dio nada por escrito, y que desconoce qué montos se les pagó a los referidos subcontratados.- Expresa también que como consecuencia de la falta de pago, personalmente tuvo que frenar denuncias en el Ministerio de trabajo con su plata.- Responde el Señor Santos que toda la gente que puso el Señor Serapio para los trabajos esta pagada y que tiene los comprobantes, pero que lo fundamental es que el Señor Serapio fue advertido desde el inicio de la Sociedad de que la Empresa funcionaba con dinero y que a pesar de ello, Serapio nunca aportó un peso.- Serapio responde que reitera lo que dijo, y que estima que su trabajo, su sacrificio y el haber pagado a la gente que contrataron para los trabajos es aporte, y no se puede desconocer, y que además no debió hacer ningún otro aporte, si la Empresa no tiene trabajo y no genera ganancias, agregando que el Secretario debió haber informado que existía deuda y cual era su monto y nunca lo hizo, a lo que los Socios Aceval y Santos responden que no puede exponer tal argumento cuando él nunca fue capaz de interesarse en la Sociedad.- Responde el Señor Serapio que solicita pasar al punto segundo del orden del día.- Seda lugar a esta moción y se da comienzo a su tratamiento: El Señor Aceval me informa que en dos oportunidades requirió al Señor Serapio la devolución de un talonario de factura "B" de la Sociedad, correspondiente a la numeración que corre del uno al cincuenta, que el nombrado se llevó.- Responde el Señor Serapio que aquí lo tiene y solicita que quede constancia de que en éste acto hace devolución del mismo.- El Señor Aceval me relata que en las dos oportunidades en las que hizo los requerimientos de su devolución al Señor Serapio, éste le contestó que no iba a devolver hasta que el Señor Hugo Santos no le devuelva la plata que le debía.- Expresa el Señor Serapio que "eso fue antes", y que en realidad lo había perdido, razón por la cual hizo la pertinente denuncia por extravío, pero que posteriormente lo encontró "entre los cientos setenta mil bloques de la Federación".- Entrega en consecuencia el referido talonario el Señor Aceval, quien lo recibe.- Se continúa con el tratamiento del punto 3 del orden del día: el Señor Santos expresa que en razón de que la Sociedad se encuentra en grave estado económico y de funcionamiento, y teniendo en cuenta que hay personas que quieren incorporarse como Socios e integrar el capital, expresa la conveniencia de ésta posibilidad que se les ha presentado, y propone la incorporación de nuevos socios, moción que el Señor Aceval acepta manifestando total acuerdo ( el Señor Serapio se abstiene de formular aceptación o negativa a tal moción).- Posteriormente el Señor Santos expresa además propone la exclusión del Socio Serapio, por cuanto entiende que éste nunca se ha vinculado a la Sociedad como él y el Señor Aceval, y que no ha asumido las responsabilidades correspondientes, agregando que desde hace dos años no pueden lograr que se reúnan los tres socios, situación que ha perjudicado al desarrollo de la Empresa.- El Señor Serapio responde que su propuesta es no continuar, pero no terminar así, dejando que los demás se laven las manos, de tal manera que él sabrá los pasos a seguir, de acuerdo a lo que le indiquen sus asesores, y agrega que entiende que para excluirse a un Socio se le debe proporcionar previamente toda la documentación, a lo que el Señor Santos responde que en éste momento le hará entrega de un resumen o estado de cuenta del detalle de ingresos y egresos de la Sociedad, que corre desde el inicio de su existencia hasta la fecha.- le hace entrega de un papel al Señor Serapio, otro al señor Aceval y otro a mí, manifestando que es el estado de cuenta al que se acaba de referir ( observo que se trata de un detalle de ingresos y egresos, el cual se encuentra con una firma y un sello que dice Mirta P. de Lasquera- Contador Publico Nacional).- En éste momento el Señor Serapio dice que en éste detalle figuran gastos de petrolera, a lo que el Señor Santos le responde que no es un gasto,

sino que es dinero que personalmente él ( Señor Santos) pagó con dinero propio por el crédito fiscal.- El Señor Serapio manifiesta que ya lo hará revisar con su contador.- Seguidamente el Señor Santos expresa la necesidad de que se tome una definición respecto de su propuesta de excluir como socio al Señor Serapio.- Toma la palabra el Señor Aceval, quien expresa que ante las declaraciones recientes del Señor Serapio, quien manifestó que su propuesta es no continuar, y ante la moción del Señor Hugo Santos de excluir al Socio Serapio, la manera más rápida de solucionar este conflicto es apoyar la moción del Socio gerente, Señor Hugo Santos.- Pregunto a los presentes si desean agregar algo más y responden que no, razón por la que invito a los mismos a suscribir éste instrumento, expresando su negativa en hacerlo el Señor Serapio, firmando los Señores Guillermo Norberto Aceval y Hugo Santos por ante mí, previa lectura y ratificación, de todo lo que certifico y doy fe.- Hay dos firmas que pertenecen a los Señores Hugo Santos y Guillermo Norberto Aceval.- Ante mí, Ana Maria de Bedia.- Esta mi sello Notarial.- CONCUERDA: Con su Escritura Matriz que paso ante a folios Veintinueve Treinta y uno, del Protocolo Sección A del corriente año a mi cargo.- Para el Interesado expido éste PRIMER TESTIMONIO en tres fojas de actuación Notarial Serie A que correlativamente llevan los números 00536706-00536708 que rubrico con mi firma y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- ESC. PUB. ANA MARIA DE BEDIA, TIT. REG. N° 17, Palpalá - Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 2009.-

San Salvador de Jujuy, 29 de Junio de 2009.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

P/HABILITACION AL

JUZGADO DE COMERCIO

19 AGO. LIQ. N° 82820 \$ 52,70.-

#### Acta Modificatoria al Contrato Constitutivo "CONSTRU - SER S.R.L."

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintisiete días del Mes de Octubre del dos mil ocho, entre HUGO SANTOS, DNI N° 16.284.145, Argentino, Casado, domiciliado en calle Pablo Alemán N° 161 - B° 18 de Noviembre de la Ciudad de Palpalá, y el Sr. HUGO JONATAN SANTOS, DNI N° 31.961.224 con domicilio en calle Comandante de la Corte S/N° B° 18 de Noviembre de la Ciudad de Palpalá, se reúnen en Asamblea que preside el primero. Abierto el acto convienen en celebrar la presente Acta de Modificación al Contrato Constitutivo y Redistribución de Capital, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** El Socio Gerente HUGO SANTOS manifiesta que se han realizado algunas modificaciones al Contrato Constitutivo, respecto a los SOCIOS y al CAPITAL SOCIAL, dejando aclarado que el Socio CELSO SERAPIO quedó desvinculado de la Sociedad mediante Resolución llevada a cabo en Asamblea Extraordinaria de la Sociedad, realizada mediante Acta de Constatación - Escritura N° 18 ante Escribana Ana Maria De Bedia, instrumento de fecha 15 de Febrero de 2008.- **SEGUNDO:** De la misma manera el Socio GUILLERMO NORBERTO ACEVAL en Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Marzo del cte. Año, ha ratificado su Renuncia indeclinable como Socio; en el mencionado instrumento las firmas fueron certificadas ante Escribanía Titular de Registro ANA MARIA DE BEDIA en el Libro 15, Folio 194, Asiento 576, Foja de Actuación Notarial Serie A N° 09569755.- **TERCERO:** Asimismo y a fin de cumplimentar lo estipulado en el Contrato Constitutivo respecto al CAPITAL SOCIAL (Artículo SEXTO y SEPTIMO) el Socio Gerente Hugo Santos manifiesta que queda con el 100% de la totalidad de las Cuotas Sociales de la Sociedad; o sea que la proporción de un Tercio que le correspondía a cada uno de los Socios mencionados, en proporción de Cuarenta Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, en este acto se transmiten al Sr. Hugo Santos.- **CUARTO:** Con el fin de continuar con el objeto Social de la Sociedad; se incorpora un nuevo Socio, el Sr. HUGO JONATAN SANTOS, DNI N° 31.961.224 con domicilio en calle Comandante de la m Corte S/N° B° 18 de Noviembre de la Ciudad de Palpalá, quien pasa a integrar la Sociedad Constru - Ser S.R.L. y adquiere mediante Asamblea, un 10% del Capital Social, correspondiéndole Veinte (20) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$100) cada una; quedando el 90% del Capital Social con el Socio Gerente Hugo Santos.- **QUINTO:** Se autoriza a la Dra. GABRIELA FERNANDA VEGA, DNI N° 24.803.998, Matricula Profesional N° 1756 con domicilio legal en calle Necochea N° 250 Of. 8 de esta Ciudad Capital, a fin de que realice todas las gestiones necesarias ante el Juzgado de Comercio, a fin de comunicar las modificaciones realizadas en el Contrato Constitutivo de esta Sociedad.- Cualquiera de los socios en forma indistinta, podrá suscribir los documentos que se requieran para la inscripción de la sociedad.- ACT. N° 00611887, ESC. PUB. IVONNE MARCELA ADRIANA VAZQUEZ, TIT. REG. N° 53, S.S. de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 2009.-

San Salvador de Jujuy, 29 de Junio de 2009.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

P/HABILITACION AL

JUZGADO DE COMERCIO

19 AGO. LIQ. N° 82820 \$ 52,70.-

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Palpalá, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, Republica Argentina, a los 14 días del Mes de Abril del año dos mil ocho, se reúnen los Sres. Socios, en la Sede Social sito en calle Pablo Alemán N° 161 - B° 18 de Noviembre, a hs. 18,30 a los fines de tratar el Orden del día Fijado en la Convocatoria de fecha 31 de Marzo de 2008; que dice:

1. Renuncia de los Socios
2. Distribución del Capital Social

Siendo hs. 19.00 se inicia la Sesión, con la presencia del Sr. Hugo Santos, en su carácter de Socio Gerente de Constr - Ser S.R.L. y el Sr. Guillermo Norberto Aceval, junto a su Esposa, la Sra. Carina del Rosario Rizzo Patrón, DNI N° 23.303.211, con domicilio en calle Palca de Aparzo N° 826 - B° San José de esta Ciudad de Palpalá, a fin de tratar el punto a) del Orden del día. Toma la palabra el Sr. Santos refiriéndose sobre el tema objeto de la Asamblea, y dice que atento a la Renuncia del Socio

Guillermo Aceval, efectuada en fecha 28/03/2008, solicita que por este acto se Ratifique la misma y seguida la palabra el Sr. Aceval dice que Ratifica su decisión de Renunciar a la Sociedad por motivos particulares y su esposa realiza el asentimiento.- Acto seguido el Sr. Hugo Santos, deja Constancia de la Ausencia del Sr. Celso Serapio, quien a pesar de los diversos llamados y notificaciones que se le efectuó, no concurrió a esta Asamblea, ya que por versiones de vecinos de la zona, manifestaron que se encontraría fuera de la provincia, por lo que en este acto se resuelve por mayoría de Socios, Tener por Ratificada la Renuncia del Sr. Celso Serapio, y ceder sus acciones a la Sociedad, sin más que reclamar o demandar. Asimismo, con respecto al punto b) del Orden del día, el Sr. Aceval, manifiesta que CEDEM sus acciones en su totalidad, es decir que las cuarenta cuotas sociales de pesos Cien (\$100) cada una que suscribió al momento de la Constitución de la Sociedad, las CEDE a favor del Sr. Hugo Santos, quien la recibe en su carácter de Socio Gerente.- De esta manera el CAPITAL SOCIAL del Sr. HUGO SANTOS queda integrado de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL = \$12.000 (Pesos Doce Mil).- Representados en 120 (Ciento Veinte) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien (\$100) Cada una, valor nominal las que se dividían inicialmente en cuarenta Cuotas Sociales (40) para cada Socio; lo que por diversos motivos fueron cedidas a su favor.- O sea que el Sr. Hugo Santos queda representado con un 100%.- En virtud del cual, sin más que deliberar, y de común acuerdo entre las Partes, se firma la presente Acta dando por concluida la Asamblea.- ACT. NOT. A 00622151, ESC. PUB. ANA MARIA DE BEDIA, TIT. REG. N° 17, Cdad. Palpalá.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-  
 San Salvador de Jujuy, 29 de Junio de 2.009.-  
**DR. RAMON ANTONIO SOSA**  
 P/HABILITACION AL  
 JUZGADO DE COMERCIO  
 19 AGO. LIQ. N° 82820 \$ 101,70.-

**ACTA N° 6**

En la Ciudad de Palpalá, Provincia de Jujuy, a los 17 días del mes de Abril del año 2008, el Sr. Hugo Santos, Socio Gerente de **CONSTRU-SER S.R.L.**, en virtud de la Renuncia del Sr. Guillermo Norberto Aceval, como Accionista de la Empresa, y a fin de reactivar la misma, darle nueva y mejor dinámica a la actividad Empresarial, decide incorporar como Socio al Sr. Jonatan Hugo Santos, DNI N° 31.961.224, con domicilio en Comandante de la Corte S/N° - B° 18 de Noviembre de la Ciudad de Palpalá, a quien vende, cede y transfiere el 10% de las acciones de la Empresa, quedando constituido el Capital Social de la siguiente manera: 100 Cuotas Sociales para el Socio fundador Hugo Santos y 20 Cuotas Sociales para el Sr. Jonatan Hugo Santos, quedando así representado el Capital Social por ciento Veinte (120) Cuotas Sociales.- El Sr. Jonatan Hugo Santos, manifiesta su total conformidad en cuanto a ser Socio de la empresa y su porcentaje de participación en la misma.- Tras una leve deliberación, se afirma que el Sr. Hugo Santos, continúe como Socio Gerente de la firma **CONSTRU-SER S.R.L.**- Sin más que tratar, se dá por finalizada la reunión a hs 17.- ESC. PUB. MARIA GABRIELA MELANO RICCI, TIT. REG. N° 46, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-  
 San Salvador de Jujuy, 29 de Junio de 2.009.-  
**DR. RAMON ANTONIO SOSA**  
 P/HABILITACION AL  
 JUZGADO DE COMERCIO  
 19 AGO. LIQ. N° 82820 \$ 101,70.-

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Palpalá, Departamento Palpalá, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil ocho, se reúnen los Sres. Socios, en la Sede Social en la Sede Social sito en calle Pablo Alemán N° 161 - B° 18 de Noviembre, hs. 19.00 a los fines de tratar el orden del día fijado en la convocatoria de fecha 14 de Marzo de 2008, que dice: a) Renuncia del socio Guillermo Norberto Aceval como accionista de la Empresa **Constru-Ser S.R.L.**- Siendo hs. 19,30 se inicia la Sesión, con la presencia del Sr. Hugo Santos, Socio Gerente y el Sr. Guillermo Norberto Aceval a fin de tratar el orden del día. Toma la palabra el Sr. Santos refiriéndose sobre el tema, objeto de la Asamblea, y haciendo hincapié sobre la situación financiera de la Empresa, la cual está prácticamente inactiva y necesita abrir nuevos horizontes en lo que respecta a su actividad empresarial. Luego de una breve deliberación, el Sr. Aceval manifiesta en forma categórica su renuncia y pone a disposición de la Sociedad sus acciones, dado que desde el inicio de la misma hasta la fecha, arrojó resultados negativos y no quiere ser ningún obstáculo en el futuro accionar del Sr. Santos sobre la Empresa, situación que hace que ratifique su decisión de renuncia a la Sociedad.- En virtud de lo cual, sin más que deliberar, y de común acuerdo entre las partes se firma la presente Acta dando por concluida la Asamblea.- ACT. NOT. A 00569755, ESC. PUB. ANA MARIA DE BEDIA, TIT. REG. N° 17, Cdad. Palpalá.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-  
 San Salvador de Jujuy, 29 de Junio de 2.009.-  
**DR. RAMON ANTONIO SOSA**  
 P/HABILITACION AL  
 JUZGADO DE COMERCIO  
 19 AGO. LIQ. N° 82820 \$ 101,70.-

**REMATES**

**AIDEE M. ROCHA**  
 MART. PUB. JUD. - M.P. N° 18

**REMATE JUDICIAL: CON BASE DE \$ 7.223,00 DE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN B° ALTO COMEDERO DPTO DR. MANUEL BELGRANO, PCIA DE JUJUY INDIVIDUALIZADO: COMO MATRICULA 6962-58702- CIR. 0 – SECCION 0 --MANZ 70- LOTE 17- PADRON A- 58702.-** Por orden del Excmo. Tribunal del Trabajo - V. E. Dr. ANTONIO MASACCESSI Juez Vocal Presidente de Trámite de la Sala II, en los autos del Expte. N° B- 22.973/1987; caratulado: INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS RUBROS SANTOS HERRERA DE GARECA LUISA C/ SOLIS SANDOVAL M. ANGELA Y OTROS, comunica por tres veces en cinco días que la Martillera AIDE M. ROCHA, rematará en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 7.223,00 producto de la valuación fiscal, de un inmueble edificado ubicado en la Pcia. de Jujuy, Depto. Dr. Manuel Belgrano: - B° Alto Comedero en calle Sevilla N° 352, individualizado como: Matrícula 6962-58702 - Cir. 0 – Sección 0 – Dominio 128 BIS – Manz. 70 - Lote 17- Padrón A - 58702, Sup según Plano 250,00 m2. LIMITES: al O con calle, al E: Lote 7, al N: lote 18, al S: lote 16; EXTENCIONES. FTE: 10,00 mts, C/Fte: 10,00mts; Cdo 25,00 mts; Cdo 25,00 mts. GRAVAMENES: Asiento 8 – EMBARGO: Por oficio de fecha 12/08/04 Admn. Fed., Ingr. Publ. – Ag. Fiscal F.R.M. Zurueta Juez Federal N° 1 – Expte. N° 132/1/01 CRIDO “AFIP c/ Solis Milagro Angela S./ Ejecución Fiscal Pres. N° 9940 el 13/8/04 Registrada el 17/08/04.- Asiento 9: EMBARGO PREVENTIVO Por oficio de fecha 21/09/07 Tribunal del Trabajo – Sala II – Jujuy - Expte. N° A-22973/87 INDEMNIZACION POR DESPIDO LUISA SANTOS DE GARECA Y VILMA E. RUIZ C/ M. ANGELA SOLIS DE SANDOVAL Y GUSTAVO E. SANDOVAL. Mto: \$ 14.222,19, más \$ 2.850,00 – Pres N° 14.029 el 01/10/07 - INSC. CONDICIONADA al Cert. C/V relac. R: 7/8:03/10/2007. Nota: Se ordeno s/ Tlar. 5 - Asiento 10: EMBARGO DEFINITIVO: REF. As. 9 - Por oficio de fecha 27/12/07 – Pres. N° 1635,00 el 14/02/08 - Registrada el 20/2/2008.- Asiento 11: EMBARGO Por oficio de fecha 11/3/2008 – Admn. Fed. Ingr. Pub. Ag. Fiscal F.R.M. Zurueta – Juez Federal N° 2 – Jujuy Expte. N° 921/07 crldo.: “AFIP C/ SOLIS MILAGRO ANGELA S/ EJECUCION FISCAL Pres N° 3540 el 19/03/2008 - Registrada el 28/03/2008 – Él Título de Propiedad se encuentra agregado a Fs. 411 al 414. En Adelante Deudas: Municipalidad de San Salvador de Jujuy \$ 1.046,45; Impuesto Inmobiliario \$ 2.934,70, Agua de los Andes \$ 602,36. Deudas y Gravámenes se cancelan con el producto de la Subasta. Estado de Ocupación: Según acta a Fs.440 al 441 Ocupantes del inmueble son: Sra. Gertrudis Natalia Solis y su hijo Diego Agustín Agudo. Dicho inmueble se rematará con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adheridos al suelo. El Martillero actuante está facultado a percibir una señal del 30% del total de la venta mas comisión ley, saldo a la orden del juzgado cuando este así lo disponga a nombre del juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el juzgado, en horario de atención al público y/o una hora antes de la subasta en la oficina del martillero CEL: 156825667-154881122. La Subasta se llevará a cabo el día 19 de agosto del año 2009 a hs 17,30 en calle Parroco Marshke N° 1168. Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. Fdo. Secretaria Dra. Cristina Mastandrea. San Salvador de Jujuy, 10 de agosto de 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82799 \$ 20,50.-

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
**JUDICIAL CON Y SIN BASE: UN AUTOMOVIL RENAULT CLIO, 5 PUERTAS, AÑO 2007, DOMINIO GLM-858.-**  
**DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 11, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. n° B-187194/08,** caratulado: EJECUTIVO: AUTOJUJUY S.A. C/ CAUCOTA MARIA DEL CARMEN, comunica que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 21 de Agosto del 2009, a Hs.18,00, en calle Ituzaingó 552 del B° Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10 %, “UN AUTOMOTOR”, DOMINIO GLM-858, MARCA RENAULT, MODELO CLIO PACK 1.2 DA AA, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MOTOR MARCA RENAULT N° D4FG728Q035838, CHASIS MARCA RENAULT N° 8A1BB270F8L910611, AÑO 2007, en el estado de uso y conservación que se encuentra y con BASE en su primer llamado de PESOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 23.638,05.-) y si no existieren postores por esta, luego de una espera de quince minutos, se procederá a subastar SIN BASE. Registra gravámenes: PRENDA: Acreedor: Rombo Compañía Financiera S.A., Deudor: Caucota, María del Carmen, Fecha. de Inscripción: 19/07/07, Monto: \$31.517,40; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El vehículo podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 11 de Agosto del 2009. DRA. MARIA SUSANA ZARIF, Secretaria.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82817 \$ 20,50.-

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
**JUDICIAL CON BASE \$33.481,35 INMUEBLE EDIFICADO DE DOS PLANTAS, UBICADO EN CALLE BELGRANO N° 33, DE LA CIUDAD DE LA QUIACA.-**  
**DR. ROBERTO SUIFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-04627/96,** caratulado: OFICIO LEY LIBRADO POR LOS TRIBUNALES DE SALTA EN AUTOS B-25270/92, CONCURSO ESPECIAL: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ FLORES VICTOR Y CADAR NAYAH, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 21 de Agosto del 2009, a Hs. 18,00, en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, “UN INMUEBLE”, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Belgrano N° 33, de la ciudad de La Quiaca – Departamento Yavi, Provincia de Jujuy, Individualizado



hace saber la siguiente providencia de fs. 48: S.S. DE JUJUY, 03/12/08: I.- Hágase lugar a la aclaratoria planteada a fs. 96 debiendo quedar la misma redactada de la siguiente manera: "Agréguense y téngase presente oficio debidamente diligenciado a lo solicitado por el Dr. ARIEL CHAUQUE y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 498 y 499 del C.P.C. ordenase la venta en publica subasta dinero de contado comisión del Martillero a cargo del comprador al mejor postor con la base de valuación fiscal de la parte indivisa del inmueble que le corresponde al demandado Sr. SANTIAGO GONZALEZ M.I. N° 20.475.314 individualizado como MATRICULA B- 14839-11415, PADRÓN B- 11415, MANZANA 112, PARCELA 19 ubicado en la calle 19 de Abril del Dpto. de El Carmen Prov. De Jujuy. Oportunamente publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DIAS, haciéndose saber que las deudas del bien se cancelarán con el producido de la subasta".- II.- Por presentado.- III.- Atento...IV.- Franqueense...-V.- Notifíquese Art. 155 del C.P.C.- FDO.: Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT JUEZ- Ante mi Dra. MA. JOSEFINA VERCELLONE - SECRETARIA.- A tales efectos publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.- SECRETARIA N° 1: FEBRERO 25 del 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82784 \$ 20,50.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 - Secretaría N° 11, en el Expte. B- 134.722/05 caratulado: "EJECUTIVO - PREPARA VIA: BALLESTEROS, TERESA c/ MENA, AMELIA TERESA y VACA, JORGE LUIS" hace saber por este medio a la Sra. AMELIA TERESA MENA y al Sr. JORGE LUIS VACA que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de abril de 2009.- Al recurso de revocatoria con apelación de subsidio interpuesto, no ha lugar, toda vez que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 491 del C.P.C. en los juicios ejecutivos solo son recurribles las resoluciones que expresamente se declaren tales en el título II del Libro tercero del C.P.C.. Sin perjuicio de ello, visto las constancias de autos, dándose el supuesto previsto por el Art. 195 del C.P.C. conforme lo solicita declárase la rebeldía de los demandados, debiendo notificarse la presente por edictos (tres veces durante CINCO DIAS). Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - JUEZ. Ante mí: Dra. MARIA SUSANA ZARIF - SECRETARIA".- Publíquense edictos en el boletín oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de abril de 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82801 \$ 20,50.-

La Cra. Maria Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de Jujuy. En la Actuación N° 24-DF-2007, caratulada: "SUAREZ BRIZUELA MIRTA EUGENIA, Registro A-1-14585, CUIT. 27-12870356-5, por Inspección preventiva Imp. S/Ingresos Brutos, Inmobiliarios y Sellos Periodos fiscales 2002 a venc. 2006" - Dom. Fiscal en El Carmen N° 887 del barrio Alto Gorriti de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Notifica a la Contribuyente SUAREZ BRIZUELA, Mirta Eugenia, la Resolución N° 1247/2009 que expresa: "S.S. de Jujuy, 25 de junio de 2009. Visto: Las actuaciones 24-DF-2007...Considerando que a fs. 24/28 obra la nota N° 3502/2008 por la que se corre Vista al contribuyente...y que notificado no ha comparecido a contestar la vista, habiéndose vencido el plazo conferido a tal fin. LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DETERMINAR en la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 89/100 20.457,89, las diferencias por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a valores históricos y por los periodos fiscales: 2001 (enero a diciembre), 2002(enero a diciembre), 2003(enero a diciembre), 2004(enero a diciembre), 2005(enero a diciembre), 2006 (enero a julio) que mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, la contribuyente SUAREZ BRIZUELA, Mirta Eugenia, Registro: A-1-14585, CUIT 27-12870356-5, con domicilio en calle El Carmen N° 887 del B° Alto Gorriti, de la localidad de S.S. DE JUJUY, Pcia. de Jujuy (C.P. 4600), según planilla anexa a la presente. ARTICULO 2°: DEJAR expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros periodos o aspectos del impuesto en cuestión. ARTICULO 3°: INTIMAR a la responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con mas los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, y rectifique las declaraciones juradas mensuales correspondientes a cada periodo determinados, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. ARTICULO 4°: APLICAR a la contribuyente SUAREZ BRIZUELA, Mirta Eugenia, una multa de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 37/100, (\$ 6.137,37) equivalente al treinta por ciento del importe omitido, conforme lo normado por el artículo 47del Código Fiscal, a la que se aplicarán los mismos intereses que al capital. ARTICULO 5°: INTIMARLE para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. ARTICULO 6°: NOTIFIQUESE a la contribuyente, el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72 del Código Fiscal. ARTICULO 7°: TOMEN RAZÓN: Departamento recaudación, Fiscalización, Técnico y División despacho. Cumplido, archívese, Dicho por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el Artículo 95° in fine...Si las citaciones notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente, se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el Contribuyente y Artículo 16° del Decreto Reglamentario: Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual ser tramiten las actuaciones los días martes y viernes

o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. Fdo. Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas.

12/14/19/21/24 AGO. S/C.-

DRA. LIS M. VALDECANTOS, Secretaria de la Sala Segunda Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el expte. N° B-165.248/06, caratulado: "ORDINARIO POR FORMACIÓN DE TÍTULO: REYNOSO, PEDRO NAPOLEÓN BELISARIO - RIVERO, RINA ISABEL c/ BACA, LUIS OCTAVIO", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, Julio 3 del 2009. Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la demanda deducida en su contra, al Sr. LUIS OCTAVIO BACA, debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS .Notifíquese por cedula".Fdo. Dra. NOEMÍ DEMATTEI DE ALCOBA, Juez, Ante Mi Dra. LIS. M. VALDECANTOS, Secretaria.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local TRES veces en CINCO DIAS.- SECRETARIA, San Salvador de Jujuy, 10 de Agosto de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82802 \$ 20,50.-

DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA - JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, en los autos caratulados: B-206.108/09: "Ordinario por Escrituración: LACSI, WENCESLAO A. c/CORMENZANA, PABLO"; hace saber la siguiente providencia de fs. 29: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE JUNIO DEL 2009.- I.- Proveyendo el escrito de fojas 28: Atento a lo solicitado por el Dr. MARCELO RAMON FERNANDEZ y lo dispuesto por el Art. 162 del C.P. Civil, notifíquese al Sr. PABLO CORMENZANA, el proveído de fojas 16, de fecha 30 de Marzo del 2.009; mediante EDICTOS, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Fojas 16: "SAN SALVADOR DE JUJUY 30 de marzo del 2009: Proveyendo el escrito de fojas 13/14: Téngase por presentado al Dr. MARCELO RAMON FERNANDEZ, por constituido domicilio legal y en representación del Sr. WENCESLAO ARMANDO LACSI, a mérito de la fotocopia Poder General para Juicios, que debidamente juramentada agrega a fojas 11/12 de autos.- De la Demanda Ordinaria deducida, córrase TRASLADO al accionado Sr. PABLO CORMENZANA, en el domicilio denunciado y con las copias respectivas, para que la conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C.).- Intímase a los accionados, para que dentro del plazo precedentemente señalado, constituyan domicilio legal dentro del radio Asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores Resoluciones - cualquiera fuere su naturaleza - por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Intímase al Dr. MARCELO RAMON FERNANDEZ, para que en el término de CINCO DIAS, proceda a dar cumplimiento con el pago de la tasa de justicia, bajo apercibimiento de aplicarle una multa de \$ 5 por cada día de demora, además de lo establecido por el Art. 19 de la L.O.T.- Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA - Vocal - Por ante mí: Dra. OLGA TERESA IVACEVICH - Secretaria".- A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82804 \$ 20,50.-

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° 0800-547-2008, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS-REF.: ART. 8° DE LA RESOL. N° 2884-S/II-08 DICTADA EN EL EXPTE. N° 800-368/07, CARATULADO: RENDICION DE CUENTAS ANUAL CORRESP. A LA DCION. GRAL. DE ADM. DEL MINISTERIO DE SALUD-EJERCICIO 2006", hace saber que se ha dictado la Resolución N° 2884-S/II-2.008 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2.008. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ...ARTICULO 8°: Intimar a los beneficiarios de los subsidios que se detallan seguidamente a efectos de que eleven las correspondientes rendiciones de cuentas, bajo estricto apercibimiento de instaurar en su contra el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas, y según a cada uno de ellos corresponda: Expte. N° 721-950-06 Sra. ALEJANDRA F. BRUNO \$ 470,00, Expte. N° 715-682-06 Sra. ELVA B. VASQUEZ \$ 470,00 y Expte. N° 715-833-06 Sra. BERTA R. CARDOZO \$ 200,00...ARTICULO 9°: NOTIFIQUESE. ... Fdo.: C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO y DR. PABLO LUIS LA VILLA - VOCALES DE SALA II. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82806 \$ 20,50.-

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° 0800-233-2007, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS-SECRETARIA DE DEPORTES- RENDICION DE CUENTAS GENERAL ANUAL CORRESP. AL EJERCICIO 2.006- REF.: EXPTE. N° 0759-013-2007" y Agregados, hace saber que se ha dictado la Resolución N° 3667-S/II-2.008 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 15 de Diciembre de 2.008.VISTO:...CONSIDERANDO: ..RESUELVE:...ARTICULO 4°: Instaurar de Oficio, el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas en contra de...Sr. LUCAS ALBERTO CORIMAYO, D.N.I. N° 13.758.580 -Presidente del Club Atlético Belgrano- a quién se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$785.00). ARTICULO 5°: Correr vista de las presentes actuaciones a los presuntos responsables para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, produzcan descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, caso contrario, se les dará por decaído el derecho dejado de usar, se tendrán por firmes las observaciones y se proseguirá el

trámite de las actuaciones según su estado.- **ARTICULO 7º:** NOTIFIQUESE...Fdo.: C.P.N. EDUARDO ROQUE ARNEDE y DR. PABLO LUIS LA VILLA - VOCALES DE SALA II.- Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación".- Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82835 \$ 20,50.-

EL DR. MIGUEL ANGEL PUCH-VOCAL PRESIDENTE DE TRAMITE DEL TRIBUNAL DE FAMILIA- VOCALIA Nro.1 sito en calle GRAL. PAZ 625-CIUDAD en el **EXPT.E. N° B-195327/08:** EJECUCION DE HONORARIOS: en B-165596/06: LACSI ARIEL C/ VIVEROS HUGO OSVALDO, cita y emplaza al demandado HUGO OSVALDO VIVEROS D.N.I. N° 30.129.909 para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos pague ante este Tribunal de Familia – Vocalia Nro.1 la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440.-) en concepto de capital y con más la de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220.-) calculada provisoriamente para responder a accesorias legales y costas del juicio de referencia.- En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga las excepciones legales que estime le corresponda bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución.- Asimismo se lo intimata para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los 3km. Del asiento de este Tribunal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del CODIGO PROCESAL CIVIL.- Y se le hace saber que las copias para traslado respectivas se encuentran en Stria. a su disposición.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, agosto 03 de 2.009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82814 \$ 20,50.-

**EDICTOS DE CITACION**

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pste. De Trámite, en la Vocalía N° 7, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B- 177368/07**, caratulado: "MEDIDAS PREPARATORIAS SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: NORA CATALINA RUEDA C/ REINALDI GUIDO Y LUISA FEDELE", hace saber: **Cítase y emplázase** a los Sres. GUIDO REINALDI Y LUISA FEDELE para que se presenten a hacer valer su derecho en esta causa en el plazo de CINCO DIAS, plazo que se computara a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que se manden publicar en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en CINCO DIAS, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación, con quien se continuará la causa según su estado.- 2) Notifíquese (arts. 155 del C.P.C.) Publíquense edictos".- FDO.: DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. De Trámite –Ante mi: SR. SERGIO W. GARCIA – SECRETARIO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, JUNIO 08 DEL 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82792 \$ 20,50.-

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pste. de Trámite, en la Vocalía N° 7, de la Sala IIIra., de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. De Jujuy, en el **Expte. N° B – 163106/06**, caratulado: "DILIGENCIAS PRELIMINARES: MAXIMO CARLOS Y MARTHA DELIA GERONIMO", hace saber, **cítase y emplázase** al Sr. ERASMO CHAVARRIA para que, en el término de QUINCE DIAS contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos respectivos, comparezca a estar a derecho en la presente causa, y en el caso de que considerare afectados los mismos pida en forma clara, expresa y concluyente, participación como demandado, haciendo presumir su incomparecencia que la demanda no afecta sus derechos, y bajo apercibimiento de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. A esos fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- 2) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)- Librense edictos". – FDO. DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de Trámite – Ante mi: SR. SERGIO W. GARCIA – SECRETARIO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, JUNIO 16 DEL 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82796 \$ 20,50.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 876/09**, caratulado: "ARECO, Esteban Gabriel p.s.a. de Lesiones Leves (prófugo) Ciudad".- de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal, procede por el presente notificar al imputado Esteban Gabriel ARECO, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE AGOSTO DE 2009.-...RESUELVO: I) **Citar** por Edictos al imputado Esteban Gabriel ARECO, argentino, 36 años de edad, domicilio Cerro Aguilar N° 675 B° Lujan, cuyos demás datos se desconocen, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES(3) VECES EN CINCO(5) DIAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejaron de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II) Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las previsiones y formalidades de Ley, por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.- III) Protocolizar, hacer saber, notificar.- Fdo.: DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 – Ante mí: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR- Secretario".- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial.- Sin Cargo.- Secretaria N° 6, 04 de Agosto de 2009.-

12/14/19 AGO. S/C.-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Dr. ARGENTINO E. JUAREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 12.797/07**, caratulado: "GURRIERI DANIEL ATILIO p.s.a LESIONES CULPOSAS OCURRIDAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO. CAIMANCITO" (Sumario Policial N° 5313 letra "J"/07), **Cita, Llama y Emplaza** por tres veces en cinco días al imputado: GURRIERI, DANIEL ATILIO, mayor de edad, alfabeto, con ultimo domicilio en Calle Salta S/N B° Belén de la localidad de Caimancito, para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los diez días de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada(art. 140 y 151 inc. 1º del C.P. Penal). Publíquese el presente Edicto de Notificación por el termino de tres veces en cinco días y sin cargo".- Fdo. Dr. ARGENTINO E. JUÁREZ -Juez- Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALCARAZ -Secretaria.- Secretaria Penal N° 9, 03 de Agosto de 2.009.-

14/19/21 AGO. S/C.-

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° Uno – Secretaría N° Dos de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 766/09** caratulado:"CAYO, Celestino Cesar p.s.a. de Lesiones Leves, Robo Calificado p/el uso de Arma; COLQUE, Hector Ariel (N.H.) p.s.a. de Amenazas y Lesiones - El Carmen" de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al prevenido HECTOR ARIEL COLQUE, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto:///Salvador de Jujuy, 10 de Agosto de 2009.- Atento a lo informado por Dpto. Judicial de la Policía a fojas 77 de autos, **cítase** por Edictos al inculcado HECTOR ARIEL COLQUE a efectos de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparecencia sin causa justificada (Art. 140 y 151 del C.P.P.)- Fdo: DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO - Juez: DR. GASTON MERCAU – Secretario.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° Dos, 10 de Agosto de 2009.-

14/19/21 AGO. S/C.-

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los bienes de Don **CARLOS EMILIO CLAPIER**- Publíquese por tres veces por el término de CINCO DIAS edictos en el Boletín Oficial y un Diario local – Secretaria: Sra. Norma L. Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82797 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-208189/09, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: GUTIERREZ, ENRIQUE CEFERINO", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **GUTIERREZ, ENRIQUE CEFERINO L.E. N° 8.303.800**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.- María Juliana Vercellone – Secretaria Habilitada.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Mayo de 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82794 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Doña MIGUELINA JERÓNIMO y de Don FIDEL HONORIO MURILLO**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Lilian Inés Conde – Pro Secretaria Técnica Judicial.- San Pedro de Jujuy, 11 de Diciembre de 2008.

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82790 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **Don NICOLAS VAZQUEZ (Expte. N° A-41334/09)**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria: Dr. Julio Héctor Luna.- San Pedro de Jujuy, 08 de Julio de 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82795 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 209.668/09, caratulado: SUCESORIO DE: RAMOS NORBERTA", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NORBERTA RAMOS L.C. 9.641.683**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Dra. Patricia V. Ortiz Aramayon – Secretaria Técnico Judicial.- San Salvador de Jujuy, 30 de Julio de 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82798 \$ 17,70.-

Por la presente se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **DELIA DE JESUS SANTILLAN**. Publicaciones: tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Ante mí: Dr/a. Nilda Graciela Yapura – Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 05 de agosto de 2009.-

12/14/19 AGO. LIQ. N° 82788 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BERNARDO FRANCISCO FARFAN, L.E. N° 7.281.391.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. María Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de agosto de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82811 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **ANICETO REYES, ANSELMA LAMAS, SEGUNDO REYES, CRISPINA O CRISTINA VILTE, ESTEFANIA REYES Y PEDRO QUISPE.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82810 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. CABEZAS MARIA MAGDALENA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Junio del 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82813 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del **SR. BIANCO, EDUARDO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Pro-Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio del 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82805 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FRUCTUOSA NIEVE D.N.I. N° 5.905.834 y de ELOY GREGORIO D.N.I. N° 10.009.409.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Paula Turk Mateo- Secretaria Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 01 de Julio de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82807 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **Don HUGO DANTE CALDERARI (Expte. N° A-41503/09).** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaría: Dr. Julio Héctor Luna.- San Pedro de Jujuy, 06 de Agosto de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82808 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de los causantes **PEDRO PABLO LLAMPA D.N.I. N° 3.993.247 y ASUNCION CALA L.C. N° 9.630.090,** a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un Diario local por el termino de TRES VECES en CINCO DÍAS.-, Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril del 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82803 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del **Sr. TOCONAS FERNANDO D.N.I. N° 7.269.014,** a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un Diario local por el termino de TRES VECES en CINCO DÍAS.-, Emplazándose a todo los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por el término de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación.- Secretaria Titular: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de julio del 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82800 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. Expte. N° B- 196358/09, Caratulado: "SUCESORIO: CRUZ, JUANITA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **CRUZ, JUANITA D.N.I. N° 93.633.734;** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria habilitada: María Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de julio de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82812 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el Expte. N° B- 188096/08, Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESATO: PACO NINA, MARCOS", cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: **MARCOS PACO NINA D.N.I. N° 92.343.950.-** Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Proc. María Angela Pereira.- Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Abril de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82818 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 210.158/09, caratulado: "SUCESORIO DE: GARAY, MATILDE", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MATILDE GARAY L.C. N° 9.642.362.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 30 de Julio de 2009.-

14/19/21 AGO. LIQ. N° 82819 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de don **OSCAR MARIANO BAIGORRI.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en CINCO DIAS.-Secretaria N° 5: Proc. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de agosto de 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82837 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **FLORENTINA ARAMAYO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Proc. María Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Mayo de 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82825 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Don **PEDRO ROBERTO OSAN.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Emplazándose por termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Dra. Marisa E. Rondon - Juez.- Proc. Marta J. B. de Osuna- Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Abril del 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82827 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **JUANA TORRES D.N.I. N° 9.641.990,** a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Esc. Silvia Tabbia.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de diciembre del 2008.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82826 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **Doña CATALINA CARRASANA Y DON ELEUTERIO SORUCO MAURICIO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaría: Dr. Julio Héctor Luna.- San Pedro de Jujuy, 04 de Mayo del 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82821 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B- 211359/09, Caratulado "SUCESORIO: DE VAGGI DE VISUARA, MARIA HAYDEE Y VISUARA, ROBERTO", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **MARIA HAYDEE VAGGI DE VISUARA, L.C. N° 2.792.233 Y ROBERTO VISUARA, L.E. N° 3.993.723.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Agosto de 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82836 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON GREGORIO LOPEZ D.N.I. N° 7.379.698.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Liliana F. Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 03 de Julio de 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82834 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 211.856/09, caratulado: "SUCESORIO DE: ERAZO, ANTONIO EUSEBIO", CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANTONIO EUSEBIO ERAZO L.E. N° 3.455.236.-** Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 31 de Julio de 2009.-

19/21/24 AGO. LIQ. N° 82823 \$ 17,70.-